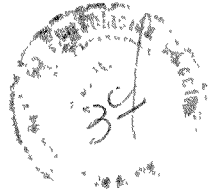




Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1.424.620/10

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del Mes de Marzo de 2011 comparecen en forma espontánea en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi, Sr. Luis BENITEZ, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°3, por un lado y en representación de la empresa HERSO S.A. el Dr. Nicolas Grovas T° 102 F° 790 CPACF, en su carácter de Apoderado, asistido por el Dr. Pablo Ariel González T° 97 F° 647 CPACF y por el otro y en representación de la Comisión Interna de la obra sita en Reservistas Argentinos 101 de Capital Federal, el Sr. Luis Antonio DIAZ, en representación de la Comisión Interna de la obra sita en calle Paracas 20, el Sr. Hugo Molina, en representación de la Comisión Interna de la obra sita en radio estación Boulogne, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Alberto GALLARDO, patrocinados todos por el Dr. Héctor PROL.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación sindical, manifiesta: Que los trabajadores de las obras representadas por sus respectivas comisiones internas en este acto, se encuentran en estado de alerta y movilización. En tal sentido, la representación gremial insta a la representación Empresaria a cumplir con lo acordado en el acta de fecha 27/12/2010 y se de comienzo a una discusión salarial seria, razonable, coherente y que pueda satisfacer las necesidades de los compañeros que desempeñan funciones coadyuvantes a la actividad ferroviaria, teniendo presente el escenario de conflicto que en la actualidad presenta el ámbito ferroviario y que es de público conocimiento, generando un panorama de incertidumbre y de fuerte impacto sobre los salarios de los compañeros, los cuales se encuentran disminuidos con respecto a otras actividades. Asimismo, si bien la representación sindical advierte los esfuerzos realizados por la Empresa a los fines de mantener el actual clima de armonía, en el caso de continuar la representación empresaria dilatando las conversaciones y en el caso de aportar propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad sindical advierte un inminente cese de actividades en todas las obras.-----

Cedida la palabra a la representación Empresaria, manifiesta que en todo momento cumplió con el deber de buena fe que requiere toda negociación colectiva, a tal punto que los salarios de los trabajadores son superiores a los establecidos convencionalmente, por lo que solicita a la Entidad Gremial, colabore y contribuya con el actual marco de paz social reinante en todos los frentes de obra. No obstante lo precedentemente expuesto, teniendo presente el reclamo sindical y las eventuales consecuencias que podrían llegar a devenir, sin reconocer hechos ni derechos y al solo efecto conciliatorio; ofrece abonar una única suma de \$1200.- a los efectos de destrabar el conflicto, que serán abonados a la totalidad de los trabajadores que se desempeñan en las obras de referencia. La suma mencionada tendrá carácter no remunerativo, y será abonada en tres cuotas, la primer cuota de 400 pesos con los haberes de la segunda quincena de febrero, la segunda cuota de 400 pesos con los haberes de la primer quincena de marzo, y la tercer y ultima cuota de 400 pesos con los haberes de la segunda quincena de marzo.-----

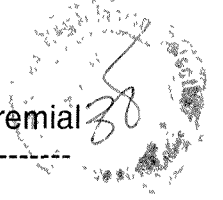
Cedida la palabra a la representación de los trabajadores manifiesta: Que ratifica en todos los términos lo actuado en autos, aceptando el ofrecimiento hecho por la parte empleadora, considerando que tal ofrecimiento satisface en parte la pretensión inicial de la entidad gremial. Por tales motivos, la entidad sindical, solicita se realicen reuniones a partir del 1 de abril a los fines de dar por terminado el conflicto salarial de fondo. -----

Cedida la palabra a la parte empresaria, manifiesta que ratifica lo actuado en autos considerando extremo el esfuerzo realizado a los fines de destrabar el

Handwritten notes on the left margin: "D", "A S I S", "Molina Hugo", and "GALLARDO".

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp for Luis Benitez, Secretario de Conciliación.

conflicto de marras e insistiendo en la colaboración de la representación gremial en mantener la paz social como así también maduras relaciones laborales.-----



Las partes en forma conjunta solicitan la homologación del presente acuerdo. Siendo las 16.30 Hs doy por terminado el acto, firmando las partes al pie de la presente acta, previa lectura de la misma ante el funcionario actuante que certifica.-----

*[Handwritten signature]*  
M. Gómez  
*[Handwritten signature]*

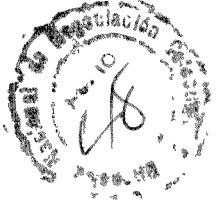
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GR. A. 310  
1988



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N°: 1.424.620/10

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Dr. Diego ZANG, en su carácter de Apoderado de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra ambas partes, las mismas manifiestan: Que conforme lo requerido mediante dictamen de fojas 42/44, viene por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, de fojas 37/38.-----

Con lo que se dió por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

Dr. LUIS EMIR BENITEZ  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T. MTE y SS